



PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE
LA UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA

JULIO 2020

No.	Departamento	Municipio	Cantidad de	Sexo			Origen Étnico Pertenencia Sociolingüística						Edad					Persona con Discapacidad	
				M	F	Total	Maya	Garífuna	Xinca	Ladino	Escasos	Otros	0-13	14-30	31-60	Más de	Total	Si	No
1	Guatemala	Guatemala	1	x		1				X									X
2	Guatemala	Guatemala	1	x		1				X									X
3	Guatemala	Guatemala	1	x		1				X									X
4	Guatemala	Guatemala	1	x		1				X									X
5	Guatemala	Guatemala	1	x		1				X									X
6	Guatemala	Guatemala			x	1				X									x
7	Guatemala	Guatemala	1		x	1				X									x



En el formato anterior de personas atendidas en la Vicepresidencia de la República, no identificaron su pertenencia sociolingüística.

Informe: Pertenencia Sociolingüística de la Vicepresidencia de la República

En la página WEB de la Vicepresidencia de la República se publica la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, en las siguientes versiones:

Q'ueqchi, Mam, K'iche, Cak'chiquel y Español.

Se realiza el informe de Pertenencia Sociolingüística de la Vicepresidencia de la República, de acuerdo al Artículo 10 del Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales, con la coordinación de la Academia de Lenguas Mayas y del Artículo 10 Numeral 28 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

Atención de reuniones de trabajo sostenidas en las instalaciones de la Vicepresidencia de la República para la revisión de manuales y Ley Orgánica de la Defensoría de la Mujer Indígena de Guatemala, DEMI.

La Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el Acta 01-2019 de fecha 12 de febrero de 2019 hace constar la realización de la Primera Reunión Ordinaria del Gabinete Especifico de Desarrollo Social -GEDS-.

En el punto cuatro (4) del acta citada, el Viceministro de Política, Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, manifiesta que en cumplimiento al mandato que el Artículo siete del Acuerdo Gubernativo 11-2019 refiere al coordinador Técnico del Gabinete y acorde a las atribuciones establecidas en el Artículo 6 del mismo instrumento legal, se procedió a la conformación de 11 Mesas Temáticas creadas en congruencia y respondiendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, Plan Nacional de Desarrollo y Política General de Gobierno, quedando conformada en el numeral 4 la Mesa Temática de Pueblos Indígenas.